

VISTO:

El Expediente N° 60.684/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 590 de fecha 15 de Noviembre de 2006 se designa en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Psp. María Elva DIAZ en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar - Código llamado 517 – Código Nomenclador Disciplina (5-49-99-1-2), a partir del 15 de Noviembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 43 y 44 obran Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos presentadas por la Psp. María Elva DIAZ;

QUE por Nota N° 755/06 el Director del Departamento Ciencias Sociales solicita exceptuar del régimen de incompatibilidades en vigencia a la Psp. María Elva DIAZ en CATORCE (14) horas cátedra para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple (Contrato de Locación de Servicios) que posee en la U.A.R.G. y las VEINTE (20) horas cátedra que posee en la Municipalidad de Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 15 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por el Director del Departamento Ciencias Sociales y dejar establecido que la Psp. María Elva DIAZ deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la Psp. María Elva DIAZ (C.U.I.L. N° 27-12330984-2), en CATORCE (14) horas cátedra para que juntamente con el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Simple (Contrato de Locación de Servicios) que posee en la U.A.R.G. y las VEINTE (20) horas cátedra que posee en la Municipalidad de Río Gallegos pueda desempeñarse en el cargo Categoría Profesor Adjunto Ordinario – Dedicación Completa – Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar (5-49-99-1-2), a partir del 15 de Noviembre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Psp. María Elva DIAZ deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplir. ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

648